

## Censo de votantes

Puede registrarse para votar en la oficina local de DHS. Es imprescindible tener una edad mínima de 18 años y ser ciudadano de EE UU.

## Reclamación por discriminación

De acuerdo con la legislación federal y la política del Departamento de Agricultura de EE. UU., se prohíbe a esta institución la discriminación por motivo de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, ideología política o discapacidad. Para presentar una reclamación por discriminación escriba a:

USDA  
Director, Office of Civil Rights  
Room 326-W, Whitten Building  
1400 Independence Avenue, S.W.  
Washington, D.C. 20250-9410  
Teléfono: (202) 720-5964 (voz y TDD)

También puede escribir a:

Arkansas Department of Human Services  
Office of Employee Relations/Equal Opportunity  
Donaghey Plaza North, Suite 205  
P.O. Box 1437, Slot N205  
Little Rock, Arkansas 72203-1437  
Teléfono: (501) 682-8926  
Fax: (501) 682-8926  
TDD: (501) 682-7958

Para más información o reclamaciones de otro tipo, llame al teléfono gratuito 1 (800) 482-8988. En el condado Pulaski, llame al (501) 682-8233. Para el servicio TDD, llame al (501) 682-8275.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA OFICINA DHS DEL CONDADO

PUB-169 (R.10/03)

## [ARKANSAS DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES LOGO] DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARKANSAS

## FOOD STAMP PROGRAM - PROGRAMA DE AYUDA PARA ALIMENTOS

El objetivo del Programa de ayuda para alimentos es erradicar el hambre y mejorar la nutrición y la salud. Los hogares de bajos ingresos que se benefician del programa pueden comprar los alimentos que necesitan para obtener una dieta nutricional adecuada. Es un programa operado por el estado. El gobierno federal supervisa el despliegue estatal del programa.

### ¿Quién puede beneficiarse del programa de ayuda para alimentos?

Pueden beneficiarse los ciudadanos estadounidenses y los residentes legales que viven en Estados Unidos si cumplen la normativa del programa. Su hogar debe reunir los estándares de ingresos y recursos. Pueden aplicarse otras normas relativas al trabajo.

Si quiere saber si podría ser apto, consulte la herramienta de Internet en [www.foodstamps-step1-usda.gov](http://www.foodstamps-step1-usda.gov). Si no dispone de ordenador, la biblioteca de su zona generalmente tiene ordenadores a su servicio.

### ¿Cómo se solicita la ayuda del programa para alimentos?

Llame o acuda a la oficina del Departamento de Servicios Sociales (DHS) de cualquier condado y pida un formulario de solicitud. Rellene el máximo de información posible y entregue la solicitud o envíela a una oficina DHS. (*Al menos debe indicar su nombre, una dirección y su firma.*) Si necesita ayuda para rellenar el formulario, dígaselo a un empleado de DHS.

SI NECESITA ESTA INFORMACIÓN EN UN FORMATO DIFERENTE, POR EJEMPLO EN LETRAS GRANDES, PÓNGASE EN CONTACTO CON LA OFICINA DHS DEL CONDADO Si necesita este formulario en español, llame al 1-800-482-8988 y pida la versión en español.

### **¿Qué pasará una vez haya entregado el formulario?**

Es requisito imprescindible la realización de una entrevista a un miembro adulto de su hogar. Concertaremos una cita para esta entrevista. Llame a la oficina del DHS si no pudiera acudir a la entrevista.

### **¿Cuáles son mis responsabilidades como solicitante?**

Cuando se solicita la ayuda para alimentos del programa, deben seguirse las siguientes normas:

- Debe responder a todas las preguntas por completo y honestamente.
- Debe aportar pruebas de alguna información en concreto.
- Debe decirnos si necesita ayuda para obtener estas pruebas.
- No debe poner su dinero o propiedades a nombre de otra persona para poder acogerse al programa.
- No debe ocultar información o dar información falsa para poder recibir beneficios del programa de ayuda para alimentos.

### **Si resulto apto, ¿cómo obtendré la ayuda?**

Su hogar recibirá una tarjeta EBT (transferencia electrónica de la ayuda). Usará esta tarjeta para comprar los alimentos. Un empleado de la oficina DHS del condado le explicará el funcionamiento de la tarjeta EBT.

### **¿Qué puedo comprar con la ayuda para alimentos?**

Una persona únicamente podrá comprar una serie de productos seleccionados con la ayuda. Los productos seleccionados incluyen plantas y semillas que pueden usarse para cultivar. **Está prohibido comprar los siguientes artículos con la ayuda para alimentos:**

- Artículos de papel
- Productos de limpieza
- Artículos del hogar
- Artículos de cuidado personal, como pasta de dientes
- Bebidas alcohólicas
- Productos de tabaco
- Vitaminas o medicinas
- Comidas preparadas para consumir en el establecimiento
- Comidas calientes preparadas en el establecimiento para “llevar” y comer fuera

### **¿Qué tengo que llevar a la entrevista?**

- Un documento de identidad donde conste su nombre
- Una prueba de su domicilio
- Los números de la seguridad social de todos los miembros de su hogar\*
- Un certificado de la cantidad de dinero que usted u otro miembro de su hogar tiene en cualquier cuenta bancaria
- Un certificado de los ingresos del hogar
- Un certificado de su estado de residente en Estados Unidos para ciudadanos no estadounidenses\*
- Facturas médicas de las personas con una edad de 60 años o superior o que reciban una ayuda por discapacidad debido a una incapacidad total.

*\*La entrega del número de seguridad social o la información sobre residencia es voluntaria. No obstante, la ayuda para alimentos solamente se prestará a aquellas personas que aporten la citada información.*

### **¿Cuánto se tarda en procesar una solicitud?**

Si resulta apto, recibirá la ayuda para alimentos en un plazo de 30 días. Si no tuviera ingresos, o fueran pocos, ni tampoco ahorros, podría obtener la ayuda para alimentos en un plazo de 7 días.

### **¿Cuáles son mis derechos como solicitante?**

- Obtener un formulario de solicitud el día que lo pide
- La aceptación del formulario de solicitud a la primera
- Que otro adulto pueda rellenar el formulario por usted si no puede acudir a la oficina
- Tener una entrevista por teléfono si nadie puede ir a la oficina en su nombre y tiene 60 años o una edad superior, es discapacitado, o sufre una privación que le imposibilita para asistir a la entrevista
- Recibir asistencia de un empleado de la oficina del condado si necesita ayuda para rellenar el formulario o para conseguir la información que precisamos para procesar su solicitud
- Consultar el archivo de su caso o las normas del programa, o ambas
- La concesión de una audiencia si no está de acuerdo con una medida que hayamos tomado o si el proceso de su solicitud se ha prolongado demasiado
- Recibir un tratamiento adecuado independientemente de su edad, religión, incapacidad, ideología política, condición de ex-combatiente, sexo, raza, color o nacionalidad
- Tener formularios a su disposición en diferentes formatos, por ejemplo en letra grande